

Retención en la fuente



Retención en Nómina

La retención se inicia al momento de estar liquidando la nómina. En caso que el empleado no contenga configurado el concepto de retención dentro la nómina básica(Administrador del sistema/Empleados) y dicho concepto no tenga la formula correcta el proceso no se ejecutara(Configuración/Conceptos).

Cod.	NÓMINA EMPLEADOS CUENTA CAJA SOCIAL	Cantidad	Valor	Porcentaje
01	BASICO ORDINARIO	15.00	.00	.00
19	SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	6.00	.00
003	PROTECCION PENSION	15.00	.00	.00
004	FONDO DE SOLIDARIDAD PROTECCION	1.00	.00	.00
019	E.P.S SURA	15.00	.00	.00
045	RETENCION EN LA FUENTE ART 383 E.T.	1.00	.00	.00
067	FEDAREM APORTES	1.00	67,004.00	.00

Concepto

Código: 045

Descripción: RETENCION EN LA FUENTE ART 383 E.T.

Clase: ☐ Devengados ☒ Deducciones

☐ Descuento Anticipado por Vacaciones

Cantidad: Modificar Cantidad: ☒ Si ☐ No

Modificar Valor: ☒ Si ☐ No

Cierre ☐

Fórmula: @RETE_FUENTE@

El sistema también valida que el empleado tenga el método de retención que se le aplicara, dado el caso que se tenga seleccionado ninguno el proceso no se realizara. (Administrador del sistema/Empleados/pestaña Afiliaciones).

Cálculos

Método de Retención
☐ Declarante
☐ Procedimiento 1
☒ Procedimiento 2
☐ Ninguno

[←Volver atrás](#)

From:
<http://wiki.adacsc.co/> - Wiki

Permanent link:
<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:gestionhumana:nomina:configuracion:retencionenlafuente&rev=1553864680>

Last update: **2019/03/29 13:04**

